

VISTOS:1.-La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463 de 2000, 3913 2003 y 2261 de 2004 que fijaron y concedieron la asignación de experiencia (bienios) a los Asistentes de la Educación de este Municipio.

2.-Los Decretos Exentos Ns.1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Doña Mónica Rojas Gaete, administrativo del Departamento de Educación, quien ingresó a este Municipio el 01 de agosto de 2009 ha requerido el reconocimiento de experiencia como tal, adjuntando antecedentes que respaldan el otorgamiento de dicho beneficio: Decreto Nombramiento N° 461 de 2009 de Educación; Decreto Nombramiento N° 199 de 2010, Decreto Nombramiento N° 149 de 2011 de Educación; y también el Decreto N° 151 de 2009 del Departamento de Salud, cuyo respaldo para estos efectos se constata en el Decreto Exento N 3913 de 2003 de este Municipio y que también se adjunta.

2.-Que de acuerdo al detalle anterior y a instancias de lo ordenado por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito,

DECRETO :

1° REGULARIZASE el reconocimiento bienal a Doña MONICA ROJAS GAETE, cédula identidad [REDACTED] administrativo del Departamento de Educación, en el sentido que completó dos años de servicios efectivos en este Municipio a contar del 15 de abril de 2011; debiendo por lo tanto, percibir el pago de su primer (1er.) bienio a contar de la fecha ya señalada.

2° Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo transcrito en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
EDUCACION

RFF/POF/ EVM/fjr

